

Buenos Aires, ²³ de julio de 1962.-

Visto el presente expediente Nº 28.271/61, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la licitación pública nº 82/62, relacionada con la adquisición de artículos de oficina para atender las necesidades de los tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución nº 15/62 (fs. 9), este Tribunal, conforme a la acordada del 17 de junio de 1960, autorizó a la Dirección / Administrativa y Contable a realizar el correspondiente llamado a licitación.-

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales vigentes, habiéndose expedido de fs. 161 a 164 la Comisión de Preadjudicaciones sobre las ofertas más convenientes.-

Que, en tales condiciones, y teniendo en cuenta que se // trata -en su gran mayoría- de la adquisición de artículos indispensables para el normal desenvolvimiento de las tareas judiciales, corresponde aprobar la misma, no adjudicando -en razón de lo resuelto por esta Corte Suprema en su acordada de fecha 28 de mayo último en materia de economías- los renglones que no sean de inmediata e imprescindible necesidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la licitación pública Nº 82/62, realizada el día 28 de mayo ppdo., con el objeto de adquirir artículos de oficina para atender las necesidades de los tribunales y organismos //

-//-

-//-

del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica a las firmas que a continuación se indica, por los importes y renglones que en cada / caso se determina, por la suma total de TRES MILLONES OCHOCIENTOS SE SENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.868.176.00):

a "VICENTE JUAN AMADEO Y FRANCISCO VALSECCHI" (Reg.Prov.del Estado n° 53.391):

Renglones: 1 y 5, por el importe total de..... m\$n. 18.100.00
Neto

a "ROQUE AGUSTIN PERALTA" (Reg.Prov. del Estado n° 44.583):

Renglones: 2 y 3, por el importe total de m\$n. 140.000.00
1% Dto.

a "ROSSELLI Y CIA. S.A.C.I.F." (Reg.Prov. del Estado n° 11.644):

Renglones: 4, 38, 39, 40, 41 y 44, por el impor-
te total de m\$n. 395.275.00
Neto

a "OFIC-ART S.R.L.":

Renglones: 6 y 28, por el importe total de m\$n. 35.925.00
2% Dto.

a "I.B.S.A." (Reg.Prov. del Estado: en trámite):

Renglones: 9 y 10, por el importe total de m\$n. 22.800.00
Neto

a "PAPELERIA SAAVEDRA" (Reg.Prov. del Estado: en trámite):

Renglón: 11, por el importe total de m\$n. 13.000.00
Neto

a "GRAFICA MAYO S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 1243):

Renglones: 17, 19, 20 y 34, por el importe total
de m\$n. 159.560.00
Neto

a "LAMINO Y CIA. S.R.L." (Reg.Prov. del Estado n° 33.981):

Renglón: 14, por el importe total de m\$n. 215.200.00
Neto

-//-

- a "J.E. DEPIAGGI Y CIA." (Reg. Prov. del Estado nº 2755):
Reglón: 21, por el importe total de m\$n. 382.400.00
1% Dto.
- a "V. HORASAN Y CIA." (Reg. Prov. del Estado nº 383):
Reglón: 29, por el importe total de m\$n. 6.000.00
1% Dto.
- a "W.J. ACOSTA" (Reg. Prov. del Estado nº 43.598):
Reglones: 18, 23, 31 y 32, por el importe total
de m\$n. 62.360.00
Neto
- a "TALLERES GRAFICOS AMERICA" (Reg. Prov. del Estado nº 48.920):
Reglones: 37, 45, 46, 47 y 48, por el importe
total de m\$n. 2.040.000.00
2% Dto.
- a "CIPRIAN y BOUTFROY - ESTABLECIMIENTOS GOMECO" (Reg. Prov. del Es-
tado nº 17.734):
Reglón: 33, por el importe total de m\$n. 31.200.00
5% Dto.
- a "SOLDINI Y CIA. S.R.L." (Reg. Prov. del Estado nº 9.318):
Reglones: 42 y 43, por el importe total de m\$n. 227.136.00
1% Dto.
- a "LEON ORLIEVSKY E HIJOS S.R.L." (Reg. Prov. del Estado nº 25.958):
Reglón: 49, por el importe total de m\$n. 119.220.00
2% Dto.

2º) No adjudicar -por razones de economía- los renglones: 7, 8, 12, 13, 16, 22, 27, 30 y 36.-

3º) No adjudicar -por no reunir las ofertas presentadas las condiciones de calidad requeridas-, de acuerdo con lo informado por la Comisión de Preadjudicaciones (Confr. fs. 163), los / renglones: 24, 25 y 26.-

-//-

4º) Desestimar -por no ajustarse al mantenimiento de precios o bien al plazo de entrega estipulado-, la totalidad de // las ofertas de las siguientes firmas: "Anthony Blank y Cía. S.A.", "Hidalgo S.en C.", "Neumann y Cía. S.A.", "Caburé S.R.L.", "Librería La Nens", "Figoli Hnos.", "Cánepa Hnos. S.R.L.", "C. Della Penna S.A.C.I.", "Suministros Gráficos S.A.C.I.", "Jacobo Peuser S. A." y "F.Medoro e Hijos S.R.L.".-

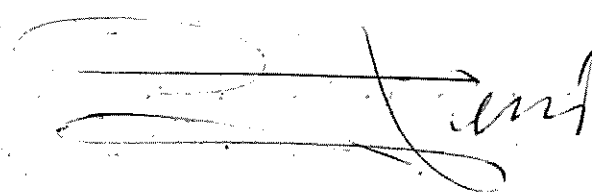
5º) Desestimar -por no mantener el precio por el // tiempo fijado- el renglón 27 de la oferta de "Roque Agustín Peralta"; y -por condicionar el plazo de entrega-, el renglón nº 21 de la oferta de "Ofic-Art. S.R.L.".-

6º) Anular la provisión de los renglones 15 y 35, autorizándose a los efectos de su provisión a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar una contratación directa siguiendo el procedimiento que fija el inciso 9) de la reglamentación del artículo 62 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto nº 9.400/57.-

7º) Apropiar el presente gasto al 2-1-23-9-568-7-35-295 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1962.-

8º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO



ES COPIA